

Olas de antifeminismo en España en la Segunda República, la Guerra Civil y la dictadura de Franco

Waves of antifeminism in Spain in the Second Republic,
Civil War, Franco's dictatorship

Teresa María Ortega López

Universidad de Granada
tmortega@ugr.es

Recibido el 1 de marzo de 2019

Aceptado el 18 de julio de 2019

BIBLID [1134-6396(2022)29:1; 217-237]

<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v29i1.8839>

RESUMEN

A partir de las recientes investigaciones, este artículo se propone dar a conocer el discurso de género construido por los intelectuales y las culturas políticas conservadoras, tradicionalistas y confesionales españolas en las tres primeras décadas del siglo xx. Aquel discurso se insertó en las profundas transformaciones políticas, sociales y culturales que se estaban registrando en aquellos años, tanto en España como en los países de su entorno. Con ese discurso, escritores, políticos y pensadores liberales, antiliberales, tradicionalistas y católicos buscaban respuestas al desasosiego que les producían aquellos movimientos y prácticas sociales que eran percibidos como amenazas a la superioridad viril, a la vigencia de los valores supuestamente masculinos, y a la supremacía y la honorabilidad varonil. Las derechas españolas, especialmente del período de entreguerras, mostraron claras afinidades en lo que respecta a la construcción discursiva de la mujer. Tanto los teóricos del tradicionalismo carlista como los monárquicos, cedistas y falangistas elaboraron un discurso de género y unas identidades de masculinidad y feminidad que se forjaron tanto en las ideas reaccionarias y tradicionalistas del siglo xix, como en las nuevas corrientes de pensamiento antiliberal de los comienzos del xx. En los años siguientes, aquel discurso de género sería asimilado por la dictadura franquista.

Palabras clave: Feminismo. Antifeminismo. Discurso de género. Culturas políticas. Conservadurismo. Tradicionalismo. Franquismo.

ABSTRACT

From the recent investigations, the main target of this article is to explain the leading features of the gender discourse, built both by the intellectuals such as by the conservatives, traditionalists and confessional Spanish political cultures, during the first three decades of the twentieth century. This mentioned discourse was inserted in the profound political, social and cultural changes that were in course of implantation those years, both in Spain and in the countries of their geographical

environment. With that discourse a wide range of liberal, anti-liberal, Catholics or traditionalist thinkers and politicians were seeking answers to the unrest which the movements and social practices perceived as threats to the virile superiority, or to the validity of the manliness values, produced to all them. Both the Spanish conservatives as the Rights in general showed clear affinities in their efforts toward the discursive construction of women. The main theorists of the traditionalism, the monarchism and the fascism created a gender discourse and a symbolic reconstruction of the values of masculinity and femininity that were forged in the reactionary and anti-liberal ideologies of the nineteenth century, as in the new currents of illiberal thought that emerged from the beginnings of the 20th. In the following years, the above mentioned gender discourse would be assimilated by the Franco's dictatorship.

Key words: Feminism. Anti-Feminism. Gender Discourse. Political Cultures. Conservatism. Traditionalism. Francoist Dictatorship.

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—La II República y la crisis del modelo patriarcal tradicional. 3.—Apelando al voto de las “patriotas”. 4.—Mujeres en guerra. Culturas políticas y movilización femenina en las retaguardias rebelde y leal. 5.—La dictadura de Franco y la ejecución del feminismo. 6.—A modo de conclusión. 7.—Referencias bibliográficas.

1.—Introducción

El primer tercio del siglo xx fue testigo de una profunda metamorfosis. La rápida transformación de la vida cotidiana y los cambios en las costumbres, en los gustos y en la sociedad en general generaron atracción y seducción, pero también temor y desarraigo. La descomposición del “viejo mundo” asociado a los moldes culturales que prevalecieron durante el largo siglo xix, la quiebra del modelo burgués y el inusitado ascenso y protagonismo político y social de las “masas” se expresaron de una manera radical, urgente, intensamente despectiva y excluyente entre una extensa multitud de hombres y mujeres (Hobsbawm, 1995: 63). Uno de los reflejos y manifestaciones más importantes de la modernidad fue la creciente relevancia alcanzada por las mujeres en la sociedad, en la vida pública y en el ocio (Thébaud, 2000). Dicho protagonismo tuvo su origen, en buena medida, en los años de la Primera Guerra Mundial, impulsado por la incorporación masiva de las mujeres al ámbito de la producción y por los cambiantes roles asociados a su ascendente presencia pública. Tras la experiencia bélica, la progresiva liberación de las mujeres se afianzó (Offen, 2015).

Desde entonces, la sólida concepción decimonónica de la feminidad comenzó a resquebrajarse a medida que los cambios sociales iban adentrando a las mujeres en ámbitos compartidos y espacios públicos hasta entonces asignados exclusivamente a los varones. La obtención del voto y el reconocimiento de su condición de ciudadanas de pleno derecho acentuaron la angustia masculina finisecular. La idea

de un enfrentamiento hombre/mujer como símbolo de las contradicciones sociales sería retomada una y otra vez durante la larga agonía del siglo XIX, especialmente cuando parecía que las mujeres alcanzaban mayores cotas de presencia efectiva en unos espacios de intervención social inveteradamente masculinizados.

Los lenguajes y discursos de género empleados por las distintas culturas políticas para definir el papel que debían cumplir las mujeres en los respectivos modelos de organización social y política que aspiraban a construir fueron difiriendo en el transcurso de las décadas finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX. Las transformaciones sociales derivadas de los procesos de afianzamiento de las nuevas clases medias urbanas y el crecimiento numérico del proletariado industrial pronto se unieron a la progresiva incorporación de las mujeres a la vida laboral y a su implicación creciente en los conflictos huelguísticos o las luchas políticas y sindicales (Capel, 1986, 1999 y 2008; Del Moral Vargas, 2012; Núñez Pérez, 1989; Nash, 2000). Todos estos fenómenos se convirtieron, desde las décadas iniciales del siglo XX, en factores que propiciaron el surgimiento de discursos feministas que, desde una amplia gama de culturas políticas republicanas, liberales, democráticas o socialistas, apelaban en mayor o menor medida al reconocimiento público de la importancia social, política o económica de las mujeres, poniendo en entredicho las tonalidades más tradicionalistas contenidas en los discursos de género empleados por el catolicismo y las derechas. Así pues, desde las primeras décadas del siglo XX, los esfuerzos desplegados por el catolicismo tradicionalista y la derecha monárquica o antiliberal para mantener a las mujeres apartadas de los asuntos públicos, recluidas en la intimidad del hogar o abocadas al cumplimiento de su función biológica reproductora, tuvieron que enfrentarse a un sinnúmero de dificultades, casi siempre derivadas de la incorporación cada vez más incontestable de muchas de ellas a los espacios compartidos de la actividad laboral, o a su progresiva implicación en las luchas sindicales por la mejora de sus condiciones salariales.

2.—*La II República y la crisis del modelo patriarcal tradicional*

Los avances experimentados a inicios del siglo XX por el movimiento feminista democrático y el sufragismo se fundieron con las manifestaciones de ansiedad, angustia vital e incertidumbre derivadas del derrumbe de los modelos jurídico-políticos, éticos y culturales sobre los que se había fundado, en la centuria anterior, la hegemonía burguesa. Entre las amenazas padecidas e interiorizadas por las elites burguesas y las clases medias conservadoras, se encontraba el ascenso de un movimiento feminista que reclamaba la igualdad jurídica de los sexos y la concesión de plenos derechos democráticos a las mujeres. La reacción a esta oleada de feminismo consistió, en buena medida, en la elaboración de múltiples discursos cargados de componentes acentuadamente misóginos, que ponían énfasis

en el urgente regreso al modelo tradicional y patriarcal de la familia burguesa, en la irremisible sumisión de la mujer al hombre y en la negación de toda capacidad jurídica al sexo femenino. Desde la sociología positivista, el darwinismo social, el vitalismo, el organicismo o las teorías biológicas sobre la desigualdad de los sexos, se fue trabando un espeso magma de concepciones antifeministas, que posteriormente nutrió los postulados misóginos y androcéntricos del fascismo, el catolicismo conservador, el tradicionalismo, la extrema derecha antiliberal o el nacionalismo reaccionario (Ortega López, 2008). Pero como se expondrá a continuación, este poso de formulaciones antifeministas común a la derecha reaccionaria española del periodo de entreguerras, no fue obstáculo para que esa misma derecha estimase oportuna la movilización política de las mujeres en aras de la auténtica consecución de una sociedad jerarquizada, desigualitaria, y profundamente ultracatólica y ultra-nacionalista¹.

Al proclamarse la República, las fuerzas políticas conformadoras de la derecha autoritaria y reaccionaria tenían una concepción de las mujeres que en términos generales partía del siguiente principio básico procedente de la tradición católica: la desigualdad de los sexos y la subordinación de la mujer al marido dentro del matrimonio. Dos tipos de argumentos definían esta concepción. De un lado, la concepción jerárquica de la sociedad y de la familia. La derecha española, al hablar de la familia como basamento de la sociedad, se refería siempre al padre. Él representaba la autoridad, el poder y la fuerza. Al padre le correspondía la potestad de mandar y oprimir, mientras que la madre y los hijos tenían la necesidad de obedecer y ser oprimidos. En cuanto al segundo argumento, las formaciones políticas antiliberales, conservadoras y ultramontanas que vieron la luz en los años veinte y treinta en España construyeron un discurso que combinaba argumentos heredados del tradicionalismo decimonónico y otros procedentes de las modernas teorías científicas surgidas a principios del siglo pasado. Unos y otros argumentos contraponían a hombres y mujeres como dos seres diferentes, sin que aparentemente ninguno fuera superior al otro. Según este discurso, los dos géneros participaban de cualidades y esferas distintas, una objetiva y otra subjetiva, acordes con sus respectivas naturalezas. Esta concepción *dimorfista* de los sexos se nutría también de la filosofía organicista de la sociedad y de su fundamentación religiosa. Las derechas españolas eran partidarias de la máxima *Secundum Natura*, según la cual las cualidades femeninas eran producto de la diferente creación divina de ambos sexos. Hombres y mujeres tenían por tal motivo unas funciones específicas, complementarias y, en consecuencia, desiguales. Introducir cualquier cambio que

1. El fenómeno no fue sólo exclusivo de España. En Alemania, Bélgica, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, entre otros países, también se produjo una reacción similar. Véase al respecto Blasco Herranz, 2018.

distorsionara aquellas funciones o la jerarquía de los sexos era considerado como algo antinatural e inmoral.

Ahora bien, sabedores del nuevo momento histórico que había supuesto, de un lado, la proclamación de la II República en abril de 1931, y de otro, el reconocimiento por parte de este régimen político del derecho al voto a las españolas², todos los miembros integrantes de la familia teológico-política pronto reconocieron la importancia que podía llegar a tener la actividad política de las mujeres. De modo que no sólo readaptaron su secular discurso de domesticidad, sino que les proporcionaron a las españolas una nueva “identidad cívica” colectiva³ sobre la que construyeron un nuevo modelo de mujer definido por dos coordenadas. La primera, su “ultracatolicismo”, y la segunda, su “patriotismo”. Ambas coordenadas eran sinónimo de un antirrepublicanismo extremo. La nueva coyuntura política dio lugar, pues, a un nuevo discurso patriarcal de lo femenino. Un discurso que contenía novedosas representaciones y simbolizaciones sobre las mujeres españolas. Dicho discurso, aunque siguió envuelto en un lenguaje de género tradicional, se revistió, no obstante, con nuevos elementos procedentes del mito de las “dos Españas” y del “peligro comunista”, dos conceptos muy arraigados entre los políticos autoritarios (García Fernández, 2005: 3-20; Quiroga Fernández De Soto, 2000: 211), así como de la particular visión, victimista y catastrofista, que para tales políticos tuvo el trascendental cambio de régimen político acontecido en 1931. Con este rico poso ideológico, forjado en las lecturas y relecturas de la obra de los historiadores tradicionalistas del siglo XIX, y de los intelectuales europeos de la derecha antirrevolucionaria y fascista de comienzos del siglo XX (Morodo, 1980; Álvarez Junco, 1997; González Cuevas, 1994 y 1998), las derechas reaccionarias españolas procedieron a idealizar la imagen y ensanchar los roles de las mujeres católicas españolas. Éstas fueron presentadas como las “verdaderas mujeres de España”. Los representantes de las culturas políticas antiparlamentarias las erigieron en símbolo de lo auténtico, de lo espiritual, de la *traditio*, valores esenciales de la “España eterna” (Pemán, 1932).

Pero lo más interesante fue que cuantos se identificaron con los lenguajes políticos autoritarios y ultraconservadores enaltecieron las virtudes consideradas “propias” de la naturaleza femenina (obediencia, discreción, delicadeza, decencia, orden y devoción), por considerar que tales virtudes eran armas poderosas que estaban esperando ser utilizadas para combatir a los enemigos (externos e internos)

2. A través del artículo 36 de la Constitución de 1931, la mujer conseguía la plena igualdad política con el hombre. Se consagraba por primera vez en el país el sufragio universal. Artículo 36.- Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

3. Las culturas políticas republicanas también utilizaron la prensa como un vehículo apropiado para forjar entre las mujeres una identidad colectiva femenina, en este caso, republicana y secularizada. Véase en este sentido Ramos, 2010: 102.

de la Nación española. Paralelamente mostraron a sus portadoras, las mujeres “católicas y patrióticas”, provistas de otras virtudes, valores y connotaciones asociados hasta ese momento al sexo masculino. La “nueva mujer católica” pasó a ser de esta forma valiente, heroica, decidida, incansable... pero siempre diferente de la degenerada y libertina “mujer moderna” europea y norteamericana.

Los políticos de las derechas radicales y fascistizadas españolas daban a entender así que las mujeres, “católicas, patrióticas y antirrepublicanas” tenían una obligación pública importante, la regeneración de la Patria hispana⁴ y la defensa de unos valores que se encontraban vilmente amenazados por un inesperado régimen democrático y por sus principales acólitos (republicanos, socialistas, comunistas, anarquistas, masones y separatistas). En consecuencia, aceptaron “sacar” a las mujeres españolas del hogar y procedieron a “politizar” sus comportamientos individuales y colectivos así como cuantas acciones desarrollaron aquéllas en el espacio público y privado. Todo ello para hacer frente a lo que había sido concebido como un monstruoso enemigo, la anti-España, que había osado posarse de la mano de la II República sobre la egregia, espiritual y católica Nación hispana.

Desde las filas ultraconservadoras y tradicionalistas pronto se reclamó, pues, la incorporación de las mujeres al activismo político⁵. La Nación las necesitaba. Así lo daba a entender uno de sus más destacados representantes, el antiguo colaborador de la dictadura de Miguel Primo de Rivera, José María Pemán y Pemartín. El prolífico escritor gaditano venía a decir: “en este momento de enfermedad de España, hace falta a su cabecera la mujer” (Pemán, 1932). Para él, las mujeres, por las virtudes señaladas, eran las que mejor podían ejecutar aquella titánica labor de regeneración ética, anímica y mística de una España ultrajada y mancillada por unos seres ruines, viles, materialistas, ateos, depravados, inmorales, incultos, analfabetos, egoístas y cobardes.

3.—*Apelando al voto de las “patriotas”*

Nada más producirse el reconocimiento por parte de la II República del principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres, un sector de la derecha española comprendió que había llegado el momento de superar aquel largo y complejo debate de si las mujeres servían más para la casa que para el mundo (Scanlon, 1986). Ya no era hora de pensar si la salida de la mujer del hogar “bastardearía su femineidad” (Lis, 1932): Ya no era hora de preguntarse tampoco si era aconsejable

4. El carácter regenerador de la mujer había sido expuesto por algunos políticos una década antes. Véase Goicoechea, 1922.

5. Desde la CEDA se quería conseguir la movilización de las masas para lograr la transformación política (Pierce, 2010; Monge y Bernal, 1936).

o no que las mujeres acudieran a la política. El tiempo de la discusión ya había pasado. Bueno o malo, conveniente o inconveniente, error o acierto, la realidad era que, como le gustaba decir al propio Pemán, “el voto había conquistado a la mujer”⁶, y eso bastaba.

Aunque a la altura de los años treinta la intervención de las mujeres católicas en la vida social era ya una realidad constatable (Blasco Herranz, 2003; Arce Pinedo, 2007; Villalaín, 2000; Moreno Seco, 2005), se hacía preciso, no obstante, educarlas, prepararlas y organizarlas para un terreno (el político) y una actividad (la lucha política) que les eran totalmente desconocidos. Las derechas españolas se apresuraron en este sentido a adoctrinar y a formar a la población femenina de cara a futuros comicios. Hasta las elecciones generales de noviembre de 1933, la prensa nacional fue inundada con artículos, editoriales y reportajes que apuntaba en esa dirección. El simple llamamiento a las urnas no era suficiente. Había llegado el momento de “despertar a la ciudadanía femenina” (Gutiérrez Balbás, 1932), y atraerla a ese “baile sin ganas” (Pemán, 1932) que era el sufragio y la democracia. Es decir, era la hora que las mujeres españolas descendieran al combate diario en la calle. Movilizarlas a favor del discurso nacionalista español frente a la amenaza revolucionaria marxista, para que ellas aseguraran la victoria de Roma sobre Moscú y salvaguardaran unos intereses y unos valores tradicionales que parecían estar al borde del abismo (Prada, 2008). Para ello era preciso efectuar entre ellas una labor pedagógica y formativa que garantizara el triunfo electoral y el gobierno posterior. El aprendizaje político y la adquisición de disciplina y coordinación se tornaban de esta forma en enseñanzas esenciales y prioritarias. Periódicos como *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, dirigido por José María Pemán, *ABC* y *El Debate* (Sinova, 2006) o la revista *Aspiraciones*⁷, tenían esa orientación pedagógica-formativa-movilizadora señalada y se convirtieron, sin tapujos de ninguna clase, en el azote, del régimen republicano y de la nueva clase dirigente.

De esta forma, las culturas políticas tradicionalistas, autoritarias y antiliberales arengaron pronta y enardecidamente a las mujeres para que participaran en aquella colosal empresa nacionalista y regeneradora (Gestoso De Medina, 1932: 8). Haciéndolas ver que su “reacción espiritualista y religiosa” estaba legitimada por la teórica “grandeza” de la tarea encomendada, y concebida como el instrumento regenerador —y palingenésico— que propiciaría no solamente la recuperación de la

6. Para José María Pemán era excesivo llamar al voto femenino una conquista de la mujer, “la palabra conquista presupone lucha y esfuerzo, y la mujer española ni se ha esforzado ni ha luchado por el voto... No ha sido una conquista de la mujer, sino un regalo del Estado”. Cf. Pemán. 1932: 6.

7. Esta revista estaba dirigida por Carmen de Lara y su madre, Carmen Velacoracho. Se trataba de un semanario caracterizado por “la capacidad destructora de las directoras” y por “la agresividad de sus discursos y de su actuación contra el comunismo, los judíos, el separatismo y los gobiernos sucesivos de la República”. No en vano, *Aspiraciones* nació bajo el lema “Defenderemos, hasta morir si es preciso, la Religión y la Patria”. Véase Bussy Genevois, 2005: 201.

perdida fortaleza espiritual y política de la Patria sino, asimismo, el aniquilamiento de sus más odiados enemigos (Pemán, 1932). *Ellas*, presentó tal empresa como la suprema reacción de las mujeres católicas y patrióticas para salvar aquellos elementos de mayor pureza espiritual (y civilizatoria) que venían siendo considerados como los ejes vertebrales de la Nación española (Ruano, 1932). El movimiento antirrepublicano se presentaba así pues como el empeño histórico colectivo, de hombres, pero muy especialmente de las “verdaderas mujeres españolas”, por devolver a la Patria su menoscabado esencialismo católico y tradicionalista. Atribuyendo a la victoria sobre los enemigos un carácter regenerador, palingenésico y milenarista, íntimamente asociado a la visión exaltadora, purificadora y sublimada de la violencia de que hacía gala el fascismo de entreguerras.

La tarea anunciada por las derechas a las féminas españolas quedaba simbolizada, pues, como el crisol desde donde emergería una Nueva España, refundada y resucitada gracias a la fusión de las energías provenientes de sus más nobles y ancestrales ideales. Ante tamaña coacción a los designios de la Patria, y frente a tan desmedido asalto a los principios espirituales sustentadores de la Nación, el movimiento liberador y la rotunda respuesta frente a los enemigos se convertían en una noble e inexcusable acción. Una acción que debería ser sostenida por las auténticas mujeres españolas, visiblemente identificadas por compartir un común sentimiento antiizquierdista, antidemocrático y de penetrante catolicismo y regeneración nacional.

4.—Mujeres en guerra. Culturas políticas y movilización femenina en las retaguardias rebelde y leal

La guerra civil, concebida como el periodo histórico en el que se resolvieron de forma violenta las agudas tensiones sociales generadas durante el largo proceso de modernización del primer tercio del siglo xx, constituyó, en consecuencia, un lapso temporal decisivo y especialmente turbulento. Un acontecimiento histórico de singular magnitud que, sin lugar a dudas, empujó al conjunto mayoritario de la población a tomar partido por alguna de las sensibilidades políticas e ideológicas de distinto signo y naturaleza que se vieron radicalmente enfrentadas. La coyuntura de confrontación bélica del periodo 1936-1939 contribuyó a la simplificación, y aún a la sistematización inteligible, de los discursos ideológicos sostenidos por los dos bandos en pugna. Los enfrentamientos del periodo bélico predispusieron, aún más si cabe, a los componentes de amplios segmentos de las clases populares, y las clases medias del campo y la ciudad, hacia la adopción de actitudes políticas violentamente contrapuestas, que exacerbaron, hasta un extremo inconcebible, los comportamientos colectivos de casi todas ellas.

Desde su comienzo, la guerra civil se convirtió en una virulenta y radicalizada contraposición de ideales y proyectos políticos irreconciliables, instalados sobre la

implicación y el compromiso de vastos colectivos sociales eficazmente conducidos hacia la realización de un esfuerzo común. Las necesidades de movilización del conjunto de la sociedad, propias de una guerra total, enseguida se hicieron patentes en el seno de leales y rebeldes. Muy pronto, las principales fuerzas políticas y las más prominentes instituciones encargadas de gestionar eficazmente las economías de los bandos en lucha se hicieron conscientes de la imperiosa necesidad de incorporar a las población femenina en las labores productivas orientadas al sostenimiento del esfuerzo bélico y la asistencia a los frentes de batalla. Así pues, y pese a la difusión de discursos de feminidad abiertamente contrapuestos y excluyentes, los partidos políticos y las formaciones ideológicas que sustentaban a cada uno de los bandos en pugna contribuyeron a hacer efectiva una verdadera movilización de las mujeres, que acabaría contribuyendo, aún cuando de una manera profundamente desigual y desequilibrada, a potenciar su protagonismo público.

A impulsos del Partido Socialista (PSOE), del Partido Comunista (PCE), de la Unión General de Trabajadores (UGT) o de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) anarquista, se procedió a la constitución de múltiples comités, bajo la dirección del Ayuntamiento o del Comité Local del Frente Popular. Estos comités significaron la encarnación de la nueva relación de fuerzas surgida tras el fracaso de la intentona golpista. Paralelamente a la constitución de comités de abastecimientos, transportes, orden público, etc., el PSOE, el PCE, la UGT y la CNT realizaron una intensa labor de ordenación de la vida política local, impulsaron la creación de multitud de asociaciones, cooperativas, centros de gestión económica e instituciones culturales que potenciaron la participación asociativa y enriquecieron las expresiones de la vida colectiva. Las mujeres cobraron una destacada importancia en todo el nuevo entramado organizativo que se expandió por la retaguardia republicana. Los partidos que conformaron el denominado Frente Popular esbozaron un remedo de renovación de los principios ideológicos sobre los que tradicionalmente se habían sostenido los modelos de asignación, segregada y sexista, de las funciones cumplidas por hombres y mujeres en la vida colectiva, la arena política, el asociacionismo, o las relaciones familiares y sexuales. No obstante, la irrupción de poderosas culturas políticas como el anarquismo o el socialismo en el escenario de las pugnas políticas e ideológicas por el control de los mecanismos de control social y las instituciones políticas de la retaguardia, pronto se unió a la progresiva posición hegemónica alcanzada por los comunistas. La conjugación de estos y otros decisivos factores hizo posible el impulso necesario para la inauguración de una etapa de decisivos cambios políticos, sociales y culturales. En el transcurso de la misma, y gracias al estímulo generado por las aludidas fuerzas, se fue posibilitando la difusión de discursos más o menos veladamente feministas, responsabilizados de la potenciación del súbito protagonismo adquirido por las mujeres en la vida política republicana. Éstas, en cuanto integrante de un vasto colectivo capacitado para el despliegue de una intensa actividad siempre aprovechable, fue objeto de múltiples llamamientos. La inmensa mayoría de ellos

fueron efectuados desde distintas posiciones políticas, todas ellas interesadas en su captación y adoctrinamiento en aras de una conducción del conflicto en consonancia directa con las aspiraciones últimas profesadas por cada uno de los grupos dispersos por el variado espectro político de la España republicana.

El declarado interés por obtener de las mujeres una participación efectiva y directa en la superación de los múltiples obstáculos generados por la guerra, se tradujo de forma inmediata en la formulación de propuestas de asignación de papeles diversificados. No obstante, los discursos desplegados por los partidos del Frente Popular para estimular la movilización de las mujeres en la resolución de los múltiples problemas planteados en la retaguardia leal, estaban enlazados por la común característica de la ausencia de cualesquiera clase de alusiones o referencias directas a la cuestión central de su emancipación respecto al hombre, el pleno reconocimiento de sus derechos jurídicos, o la expresa declaración de su capacidad para desempeñar responsabilidades de primera importancia en los frentes de batalla. Los imperativos inmediatos nacidos de la fulgurante irrupción de la contienda, así como la celeridad con que habían de ser atendidas las más urgentes necesidades en la retaguardia, relegaron la polémica en torno al impulso de la lucha feminista por la liberación de la mujer hacia un segundo plano, siempre supeditado al imperioso deber de aunar todos los esfuerzos imaginables para obtener el triunfo final sobre el fascismo.

De esta forma, las mujeres fueron investidas del sagrado deber de sustituir al hombre en las labores de la retaguardia, garantizando así el traslado de aquél hacia los frentes de combate. Su función en la producción de artículos de toda clase susceptibles de ser utilizados por los combatientes, fue exaltada de manera insistente y sistemática, hasta tal punto que la lucha por la defensa de las instituciones republicanas y del entramado político-institucional agredido por los militares rebeldes, se erigió en el principal objetivo perseguido por algunos partidos del Frente Popular.

En el transcurso del conflicto, las mujeres españolas del bando nacional desempeñaron un papel activo y enormemente fructífero (Cenarro, 2011). En los territorios controlados por los golpistas, donde se había declarado el estado de guerra, una ingente cantidad de mujeres se puso de forma inmediata al servicio del “glorioso movimiento salvador de España”. En el verano de 1936, falangistas, carlistas, católicas, monárquicas de Renovación Española y mujeres de Acción Ciudadana adquirieron un considerable protagonismo en la arena pública controlada por los militares insurrectos. Organizaciones tales como la Sección Femenina de Falange, creada en 1934 como Sección de Falange Española de las JONS (Richmond, 2004; Enders, 1999; Ofer, 2005), y algunas otras formaciones cívico-políticas de talante conservador y católico como la Acción Católica de la Mujer, se convirtieron en efectivos instrumentos para el encuadramiento de las mujeres. Muchas mujeres se pusieron al frente del aparato propagandístico de los sublevados, participando en desfiles, en misas o en bendiciones de banderas de Falange destinadas a los

frentes de batalla. Otras muchas se dedicaron a la recaudación de fondos destinados a atender las múltiples necesidades asistenciales creadas por la guerra, se convirtieron en enfermeras de guerra o pasaron a trabajar en lavaderos, talleres de confección y empresas asistenciales diseñadas por la Junta Técnica de Estado.

Durante los años de la guerra se acentuaron aquellos discursos descalificatorios contra la República, discursos que contenían una fuerte carga simbólica de todo cuanto estaba significando, para la vivencia material y social de los católicos, la implantación del régimen republicano. La derecha antiliberal asumió, de esta manera, la supuesta veracidad de todo un conglomerado de prejuicios y postulados “culturalmente” cimentados, que traducían de forma alegórica e idealizada la realidad y el mundo circundantes, y facilitaba la gestación mental de una determinada imagen sublimada y mitificada del pasado. La adición de todos los trazos “discursivos” y “lingüísticos” que definieron esa “idealizada visión” del momento histórico que significó la II República, se configuró en un vigoroso instrumento de movilización política. La prensa se convirtió en una utilísima herramienta, capaz de influir en la modulación de los pensamientos, las actitudes y los comportamientos de una extensa gama de mujeres comprometidas en una lucha encarnizada contra lo que estaba siendo la experiencia democrática y laica de la República.

De forma paralela a la construcción de ese *Imaginario Social* en torno a la República y a sus dirigentes políticos, las derechas utilizaron la noticia, la soflama, el pasquín o la crónica política periodística para presentar su nuevo modelo de mujer española. En el discurso nacionalcatólico de los años treinta, y especialmente en la contienda, las mujeres ocuparon un lugar de primerísimo orden. Ellas debían intervenir activamente en aquel movimiento antirrepublicano conducente a la instauración de la “nueva España”. Con este mensaje tan explícito, las derechas antiparlamentarias españolas *redefinieron* y *politizaron*, según hemos indicado, el modelo de mujer construido por el liberalismo y el tradicionalismo católico. La nueva “mujer española” no se circunscribía sólo al hogar. En “aquellas horas de lucha” y de flagrante “revolución”, las mujeres debían tener una proyección pública importante (Luzzatti, 1932). Debían encabezar la Cruzada lanzada contra los detractores de la Patria y de la Iglesia católica.

5.—*La dictadura de Franco y la ejecución del feminismo*

Es de sobra conocido que, terminada la guerra civil, la dictadura franquista destruyó todas las esperanzas de emancipación de la mujer e igualdad jurídica con el hombre suscitadas por el régimen republicano. Durante la II República la mujer logró un grado de independencia económica, legal y sexual nunca antes conocido. Pero el régimen del general Franco, en su prolongada andadura, educó a la sociedad española en general, y a la mujer en particular, en los ideales más reaccionarios. Ideales que definían a las mujeres en relación con su esencia sexual o su destino na-

tural y que fueron concretados por el franquismo en la nueva legislación civil, penal y laboral que comenzó a regir desde 1936 en adelante. De la mencionada legislación se desprendía la exaltación del patriarcado y la glorificación de la maternidad. De todo ello se derivaría el aislamiento de las mujeres en el espacio privado e íntimo del hogar, así como su separación del mundo productivo y público, al adjudicarle unos valores culturalmente definidos como intrínsecamente femeninos, destinados a salvaguardar aquella vocación maternal genéticamente adscrita a su condición de mujer. Las mujeres eran, en el corpus ideológico nacional-católico franquista, esposas, madres y reserva de aquellos valores espirituales del tradicionalismo y el catolicismo que de manera indeleble habían contribuido a la forja del espíritu nacionalista español y la raza hispana. El franquismo protegió a la familia como núcleo vital del nuevo estado y prohibió el matrimonio civil, la anticoncepción y el divorcio. Estimuló la procreación y premió a las familias numerosas. Y equiparó, como ya había ocurrido en el siglo XIX, a la mujer casada con la menor de edad.

El franquismo fue un régimen persistentemente empeñado en borrar las huellas democratizadoras dejadas por el pasado republicano y la vivencia revolucionaria de la guerra, suprimiendo de un plumazo los alcances logrados por la experiencia de la II República en los ámbitos del progreso social y la ciudadanía política. Desde el comienzo mismo de la guerra civil, allí donde triunfó la sublevación militar antirrepublicana fueron inmediatamente suspendidas las disposiciones legislativas promulgadas por la República que sancionaban la igualdad entre los sexos, consagraban la capacidad de la mujer para administrar sus propios bienes, reconocían su independencia frente al varón o regulaban el matrimonio civil y su disolución a través del divorcio. Asimismo, quedó restablecido el Código Civil de 1889 y volvió a preceptuarse la dependencia absoluta de la mujer casada con respecto al varón, quedando anulados de esta forma los avances igualitarios propiciados por las reformas de los códigos civil y penal que habían sido decretadas en los comienzos de la década de los treinta del siglo XX (Moraga García, 2008). De igual manera, el régimen franquista significó un regreso a lo que podíamos denominar como una especie de “virilización” del Estado y la sociedad, donde los hombres monopolizaban el control de los primeros puestos del poder político y el espacio público, mientras las mujeres permanecían recluidas en la intimidad del hogar, como agentes de preservación de la moral católica y de transmisión a través de la familia de los más hondos valores del tradicionalismo, el casticismo o el cristianismo. Para esto último no solamente había que exaltar un nuevo discurso de género, que sublimaba los valores de la mujer obediente y sumisa, concentrada en la realización de sus obligaciones biológicas reproductivas y atenta al cumplimiento de su función de salvaguardia en el seno de la familia tradicional de los valores más hondamente patrióticos y cristianos. Sino que, al mismo tiempo, había que proporcionar un ejemplar escarmiento a todas aquellas mujeres que, en el inmediato pasado republicano o durante las experiencias revolucionarias registradas en la retaguardia leal durante la guerra civil, habían transgredido los

límites impuestos por el tradicional rol de reclusión en la domesticidad que les asignaba el pensamiento católico o el tradicionalismo antiliberal. Las manifestaciones más extendidas de la represión dirigida contra los vencidos, o contra todos aquellos que habían mostrado una abierta disidencia con los principios ideológicos que inspiraban al Nuevo Estado franquista, afectó por igual a ambos sexos. Sin embargo las nuevas autoridades franquistas se preocuparon por reprimir, de manera diferenciada a como venían haciéndolo con los hombres, a todas aquellas mujeres que, o bien se habían destacado por desobedecer abiertamente los códigos de conducta que le venían siendo asignados por el discurso de género en torno a la domesticidad, ocupando el espacio público o adhiriéndose a alguno de los partidos o sindicatos volcados en la defensa de la democracia, la igualdad y la revolución, o bien se habían mostrado reacias a asumir el respeto escrupuloso a los principios morales que imponían la ética cristiana y el pensamiento católico (González Duro, 2012). Muchas de estas últimas fueron catalogadas por el nuevo régimen franquista como “individuas de dudosa moral” (Sánchez, 2009), pues sus conductas previas o bien constituyeron una intolerable burla a los preceptos y el decoro impuestos por la iglesia católica, o bien vulneraron peligrosamente los legados normativos y culturales que conminaban a la mujer tradicional al cumplimiento de un sagrado deber con la nación (desempeñando escrupulosamente su función reproductora) y con la sociedad (convirtiéndose en los baluartes de la moral cristiana, mediante su consagración a la educación de los hijos y el mantenimiento del hogar familiar).

La verdadera significación del castigo aplicado por el franquismo a todas aquellas mujeres que en el inmediato pasado habían subvertido las férreas normas de conducta y ejemplaridad dictadas por el discurso antifeminista del pensamiento reaccionario se inspiraba tanto en el legado de principios doctrinales y propuestas regeneradoras del fascismo, como en los propósitos de recristianización de la sociedad y restauración de la esencia católica de la familia perseguidos por la iglesia. El franquismo se proponía acabar con las nefastas experiencias de laicización, secularismo, ateísmo y antirreligiosidad que se expandieron peligrosamente durante la II República. Para todo ello se hacía necesaria la reconducción de las mujeres hacia el estricto cumplimiento de sus papeles tradicionales, lograda mediante su apartamiento definitivo del espacio público o la participación política, y a través de su reclusión en el ámbito de la familia modélica de raíz esencialmente cristiana. El franquismo requería de la existencia de mujeres sumisas, conscientes del grave castigo que les aguardaba si se atrevían a transgredir las pautas de comportamiento asignadas a su sexo y confinadas en el ámbito íntimo, sublimado y espiritualizado de la domesticidad y la familia cristiana (Abad, 2009).

Por todo ello, la dictadura franquista configuró un arquetipo de mujer perversa, degenerada, psicótica, desviada, pecaminosa y delincuente, como contrapunto a la perfecta mujer cristiana, abnegada y obediente, encaminada a la reproducción biológica y al sostenimiento espiritual de la familia, temerosa de dios y soporte

moral y emocional de la Nueva España que se estaba construyendo entre las ruinas dejadas por la guerra (Rodríguez López, 2005). Para el franquismo, todas aquellas mujeres que se habían apartado del canon tradicional impuesto por la iglesia y el pensamiento reaccionario serían reputadas como disidentes invadidas por una especie de degeneración psicológica y anímica, que las convertía en seres difícilmente redimibles. Por consiguiente, sobre todas ellas había que aplicar una implacable justicia o una punición redentora, que las devolviese a la buena conducta y las reintegrase en la nueva comunidad nacional de inspiración hondamente patriótica y profundamente cristiana (Gómez Bravo, 2009; Ramos Mesonero, 2012).

La represión ejercida por el franquismo sobre las mujeres durante la guerra o en la inmediata posguerra pretendía, pues, la ejecución de un castigo ejemplar sobre todas aquéllas que habían desviado su conducta, dejándose llevar por las consignas individualistas, materialistas y egoístas propaladas desde las izquierdas marxistas o el revolucionarismo anarquista. De acuerdo con las particulares doctrinas penalistas aplicadas por el Nuevo Estado franquista, las mujeres inculpadas por los Tribunales Militares en aplicación de una variopinta gama de acusaciones eran consideradas víctimas de una especie de degeneración psicótica. Pues, si bien por su propia condición femenina ya se hallaban predispuestas a manifestar las más hondas pasiones o los instintos más ruines, en las circunstancias de generalizada insubordinación desencadenadas por la guerra habrían acentuado sus tendencias más delictivas, al hallarse desprovistas de los frenos proveídos por los recios valores del espiritualismo católico como consecuencia de su obediencia a las ideologías extranjerizantes y subversivas del marxismo, el comunismo o el anarquismo.

Las elucubraciones pseudocientíficas elaboradas por el doctor Vallejo Nágera, orientadas a psicotizar (o, si se quiere, a psiquiatrizar) la disidencia política de los vencidos, incidieron en la criminalización de todas aquellas mujeres que, de un modo u otro, se habían adherido a la defensa de los principios antinacionales o profundamente revolucionarios instilados por las ideologías del marxismo, el anarquismo e incluso el republicanismo democrático. Tales elucubraciones demonizaban a las mujeres identificadas con alguna de las formaciones políticas y sindicales que se alinearon en defensa de la legitimidad republicana. Todas ellas, según las pesquisas llevadas a cabo por Vallejo, habrían sido víctimas de los más irrefrenables impulsos, protagonizando así un sinfín de actos criminales y sangrientas atrocidades por estar desprovistas de la recia coraza de valores nacionalistas y hondamente patrióticos suministrada por el sentimiento españolista y el espiritualismo hispanista, concebidos como los elementos básicos del genio español que habían sido históricamente trabados por el catolicismo y el tradicionalismo (Richards, 2001 y 2012; Vinyes, 2002).

Desde esta nueva perspectiva, profundamente teñida de elementos incorporados por la nueva psiquiatría y la fundamentación orgánica de la conducta, al franquismo le correspondería la titánica tarea de regenerar a todos cuantos habían sido víctimas de un profundo debilitamiento emocional y ético, y muy especialmente a todas

aquellas mujeres que, debiendo cumplir los papeles de preservación de la moral cristiana y sostenimiento de la familia católica tradicional, se habían apartado de tales conductas o habían dado rienda suelta a sus más larvados ímpetus al dejarse llevar por la barbarie inducida por las izquierdas, el marxismo, la democracia o la pasión revolucionaria del anarquismo. De acuerdo con los fundamentos doctrinales e ideológicos del universo judicial y punitivo del franquismo, las presas políticas (al igual que el conjunto de los disidentes que integraban el universo de “los vencidos”) eran consideradas seres depravados e inferiores, corrompidos o debilitados por la insana influencia del marxismo, el republicanismo, el comunismo o el anarquismo, a los que había que reeducar y regenerar a través del castigo y la redención. Todas ellas, pues, habrían delinquido porque su condición femenina, desasistida del amparo que debería haberles proporcionado un fuerte espiritualismo católico, las habría inclinado irrefrenablemente a la comisión de los actos más sangrientos y al más absoluto libertinaje durante los años revolucionarios de la guerra.

La criminalización de las mujeres disidentes, o de todas aquellas que habían sido inculpadas de “abrazar las ideologías revolucionarias o antiespañolas” de las izquierdas o el republicanismo, llevó a considerarlas como seres inapropiados para ejercer de manera natural y normalizada las funciones biológicas de la maternidad y la reproducción. En muchas cárceles de mujeres se reprodujeron con demasiada frecuencia escenas cargadas de odio e inhumanidad⁸, en las que se golpeaba fuertemente sobre el vientre a las presas en estado de gestación acusadas de ser “rojas”, en algunos casos hasta provocar el aborto, arguyendo que de esta manera se extirpaba de raíz el mal y se contribuía a la purificación de la sociedad y la nueva patria, inmersas en una obra de profunda regeneración (Abad, 2009). El sistema carcelario que albergaba a las presas del franquismo fue aparentemente respetuoso con los derechos de las madres respecto a sus hijos de corta edad. No obstante, cuando estos últimos cumplían los tres años de edad, eran separados de sus progenitoras y extraídos de las cárceles para ser reeducados en los valores del catolicismo y los principios ideológicos del Nuevo Estado, mediante su alojamiento en las instituciones de auxilio oficializadas por el régimen o en los centros de acogida dependientes del llamado Patronato de San Pablo (Abad, 2009).

Sustancialmente, lo que la doctrina penitenciaria franquista perseguía con la punición y el encarcelamiento de las mujeres consideradas disidentes, desviadas o alejadas de los cánones regidores de la conducta que el nuevo régimen espe-

8. Destacamos entre las obras dedicadas al mundo penitenciario femenino en el franquismo, como balance representativo del tema, el monográfico *Cárceles de mujeres*, coordinado por Ángeles Egido, en *Studia Historica, Historia Contemporánea*, 29 (2011). Tras este primer estudio, en el que se muestra una geografía de las prisiones franquistas de mujeres, se han publicado otros trabajos como: Rosa María Aragués Estragués (2014), Antoni Simó Rosaleny y Ricard Camil Torres Fabra (2016), o Ángeles Egido León (2017). En la obra colectiva editada por Ángeles Egido y Jorge J. Montes (2018), también se dedican varios capítulos a este mismo tema.

raba de ellas, no era otra cosa que la redención de sus pecados. Sin embargo, la probada convicción en torno a la condición especialmente pecaminosa atribuida a la mujer por el pensamiento tradicionalista y católico pronto derivó en la configuración del tratamiento punitivo otorgado a las presas franquistas desde una perspectiva eminentemente religiosa. Para ello se instituyó la denominada Obra de las Mujeres Caídas, que venía a sustituir a la institución para la redención de penas por el trabajo (el denominado Patronato de la Merced) reguladora de la duración de las condenas de privación de libertad aplicadas sobre los varones. Así pues, mientras para los varones encarcelados se hablaba del bien común, razón esencial que justificaba su aislamiento temporal de la sociedad, para las mujeres presas permanecía intacta la interpretación correccionalista de honda inspiración católica y religiosa, que insistía en su necesario apartamiento de la sociedad para iniciar un largo proceso de remodelación moral y conductual (Gómez Bravo, 2009; Hernández Holgado, 2003). Dicho proceso, teniendo en cuenta la premisa que hacía recaer en la pérdida de la condición femenina el acicate fundamental que inclinaba a las “caídas” hacia la comisión del delito, debía estar cuidadosamente tutelado y vigilado por el personal religioso encargado de la asistencia espiritual de las encarceladas. Pues las tesis penalistas implantadas por el régimen franquista añadían a los rancios presupuestos de la doctrina jurídica tradicional, los principios educacionales exaltadores de la necesaria redención cristiana de las inculpadas y la consiguiente “refeminización” de las encarceladas. Por todo ello, la vida cotidiana de las presas recluidas en las cárceles de mujeres habilitadas a tal efecto por el Nuevo Estado estuvo casi siempre presidida por la omnipresencia de la religión. El papel cumplido por las religiosas en los centros penitenciarios de mujeres seguía estando regulado por los convenios suscritos entre el Estado y las diferentes congregaciones responsabilizadas de la tutela de las encarceladas. Sin embargo, los cambios acaecidos desde el final del régimen de la Restauración habían minado sus antiguas competencias. La guerra civil les devolvió una parte importante de sus antiguos privilegios. A todo esto debe añadirse que, desde los comienzos de la década de los cuarenta, la cárcel femenina se configuró, desde un punto de vista jurídico, como un espacio privilegiado para la redención moral de la mujer caída (es decir, en pecado). Concebida de esta manera, la cárcel de mujeres debía entenderse como un espacio de acogida, donde debía recluirse a la mujer política o republicana, considerada como una degenerada moral a la que era preciso apartar de la sociedad hasta que se produjese su purificación, facilitando posteriormente su reingreso como pecadora arrepentida (Gómez Bravo, 2009). Así pues, la misión de las carceleras consistía en reeducar a las presas mediante el estricto cumplimiento de los principios religiosos y los valores morales con los que la ideología tradicionalista del Nuevo Estado definía el papel de las mujeres y su condición femenina, utilizando para ello el castigo y la humillación como medios eficaces para alcanzar el sometimiento de las encarceladas y conseguir alterar su personalidad y su conciencia.

En suma, podemos decir que desde el instante mismo de su instauración, el régimen franquista desplegó una densa red de organismos acusatorios, en muchos casos asistidos por la colaboración desinteresada de una multitud de delatores y colaboracionistas, dirigidos contra todas aquellas mujeres que durante los años republicanos, o en el fragor de la fase revolucionaria de la guerra, habían transgredido conscientemente el papel de madres y ángeles del hogar que les asignaba el pensamiento tradicionalista y la iglesia católica. El análisis pormenorizado de las sentencias acusatorias dictadas contra casi todas ellas revela que los hechos condenatorios que se les imputaban seguían sosteniéndose sobre aquellos mismos estereotipos culturales e ideológicos que venían siendo empleados por los órganos ideológicos del Nuevo Estado desde el comienzo de la guerra para identificar a la “mujer roja”. Las mujeres condenadas respondían casi siempre a los perfiles de la miliciana impúdica o desvergonzada, la cabaretera, la prostituta, la degenerada sexual, la “individua de dudosa moral”, la libertina, la sanguinaria o la enemiga de la patria que venían siendo modelados y contruidos desde algún tiempo atrás por el imaginario antifeminista de la derecha católica, monárquica o tradicionalista. De acuerdo con todo lo anterior, y teniendo en cuenta la omnipresencia del proyecto franquista tendente a regenerar a la nación de los males y pecados que venían aquejándola de manera insistente desde la implantación del liberalismo, y de manera angustiosa tras la proclamación del régimen republicano, las mujeres que ingresaron en las cárceles franquistas a partir del mismo 18 de julio de 1936 recibieron un trato exageradamente agresivo y fueron consideradas esencialmente peligrosas.

6.—*A modo de conclusión*

La lucha de las mujeres españolas por liberarse de las ataduras impuestas por los discursos reaccionarios y antifeministas largamente trabados por las tradiciones de pensamiento del tradicionalismo, la derecha integralista y antiliberal, el organicismo nacionalista y antiparlamentario o el catolicismo corporativista, siguió una trayectoria titubeante y contradictoria desde las décadas finales del siglo XIX y hasta el comienzo de la guerra civil. Pese a todo, la progresiva incorporación de las mujeres a las esferas de la producción y la vida pública, y su parcial politización en respuesta a los intentos movilizados y los deseos de mejora de su condición social ensayados desde diferentes ámbitos del republicanismo, el liberalismo progresista o el reformismo filantrópico, alcanzaron su más alto grado de expresión con la llega del régimen democrático de la II República. Fue entonces cuando, junto a los notables impulsos alcanzados por una legislación que sancionaba la igualdad entre los sexos, se decretó el derecho al voto concedido a las mujeres, quienes, de esta manera, se convirtieron en un poderoso colectivo social hacia el que dirigieron sus miradas las más variadas formaciones políticas insertas dentro

de un amplio espectro ideológico. Incluso las derechas católicas, tradicionalistas, monárquicas o abiertamente fascistas declararon su interés por movilizar políticamente a las mujeres. El estallido de la guerra civil, y la definitiva incorporación de una significativa proporción de la población femenina a las tareas económicas de la retaguardia o a la defensa de los postulados democráticos e incluso revolucionarios de las izquierdas y el anarquismo, significó un paso más en el progresivo debilitamiento y arrinconamiento de los discursos antifeministas forjados por la derecha reaccionaria y el catolicismo más tradicionalista. Las conquistas alcanzadas por las mujeres en el plano de la igualdad entre los sexos, el protagonismo público, la mejora de las condiciones de trabajo y el incremento de las oportunidades de acceso a la producción y a la participación política y sindical (hasta entonces considerados ámbitos casi exclusivamente masculinizados), empujadas en muchos casos por la situación revolucionaria creada en la retaguardia republicana, amenazaron muy seriamente la persistencia de los viejos valores del discurso antifeminista de la derecha. La derrota de la República en la guerra y la implantación del Nuevo Estado franquista significaron, como respuesta a todo lo anterior, la puesta en marcha por parte del régimen dictatorial de un sistemático plan de exterminio y erradicación de las experiencias democratizadoras y de liberalización de las mujeres que se habían ido afianzando desde la proclamación de la República en abril de 1931. En tal sentido, las nuevas autoridades franquistas desplegaron una minuciosa labor represiva con un carácter de género acentuadamente perceptible. La referida labor, traducida en la puesta en práctica de un sinnúmero de actos de persecución, encarcelamiento, escarnio público, marginación social e incluso exterminio físico, se dirigió contra todas aquellas mujeres que habían transgredido, en la etapa democrática inmediatamente anterior o en la coyuntura revolucionaria de la guerra civil, los códigos de conducta y los preceptos morales que la recluían a su presencia en el hogar, o que, sencillamente, la relegaban al cumplimiento de una función biológica reproductiva y una función social moralizadora, al servicio de un específico modelo de unidad familiar tradicional de honda inspiración católica. Junto a esa labor represiva, el Estado franquista se sirvió asimismo de varios dispositivos de vigilancia de la regulación sexual y la moral católica, entre los que el Patronato de Protección a la Mujer y la Obra de Redención de Mujeres Caídas ocuparon un lugar central (Roura, 1998; Núñez, 2003; Morcillo, 2015).

7.—Referencias bibliográficas

- ABAD, Irene (2009): “Las dimensiones de la ‘represión sexuada’ durante la dictadura franquista”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 84: 65-86.
- ÁLVAREZ JUNCO, José (1997): “El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro Guerras”. En CRUZ, Rafael y PÉREZ LEDESMA, Manuel: *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Madrid, Alianza, pp. 35-67.
- ARAGUÉS ESTRAGUÉS, Rosa María (2014): *Las rojas y sus hijos, víctimas de la legislación franquista. El caso de la cárcel de Predicadores (1939-1945)*. Madrid, Sanz y Torres.
- ARCE PINEDO, Rebeca (2007): *Dios, patria y hogar. La construcción social de la mujer española por el catolicismo y las derechas en el primer tercio del siglo xx*. Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria.
- BLASCO HERRANZ, Inmaculada (2003): *Paradojas de la ortodoxia. Políticas de masas y militancia católica en España (1919-1939)*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- BLASCO HERRANZ, Inmaculada (ed.) (2018): *Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea. Nuevas visiones desde la Historia*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- BUSSY GENEVOIS, Danièle (2005): “La función de directora en los periódicos femeninos (1862-1936) o la ‘sublime misión’”. En DESVOIS, Jean-Michel (coord.): *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jean-François Botrel*. Bordeaux, PILAR, Université Michel de Montaigne Bordeaux 3, Press Universitaires de Bordeaux, pp. 193-208.
- CAPEL, Rosa María (1986): *El trabajo y la educación de la mujer en España, 1900-1930*. Madrid, Ministerio de Cultura.
- CAPEL, Rosa María (1999): *Mujer y Trabajo en el siglo xx*. Madrid, Arco Libros.
- CAPEL, Rosa María (2008): “Mujer y trabajo: entre la permanencia y el cambio”. En CAPEL, Rosa María (dir.): *Cien años trabajando por la igualdad*. Madrid, Fundación Largo Caballero e Instituto de la Mujer, pp. 31-51.
- CENARRO, Ángela (2011): “Trabajo, maternidad y feminidad en las mujeres del fascismo español”. En AGUADO, Ana y ORTEGA, Teresa María (eds.): *Feminismos y Antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo xx*, Valencia, PUV, pp. 229-252.
- DEL MORAL VARGAS, Marta (2012): *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- EGIDO LEÓN, Ángeles (2011): *Studia Historica, Historia Contemporánea*, 29.
- EGIDO LEÓN, Ángeles (coord.) (2017): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres.
- EGIDO LEÓN, Ángeles y MONTES, Jorge J. (eds.) (2018): *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid, Sanz y Torres.
- ENDERS, Victoria Lorée (1999): “Problematic Portraits. The Ambiguous Historical Role of the SF of the Falange”. En ENDERS, Victoria Lorée y RADCLIFF, Pamela Beth (eds): *Constructing Spanish Womanhood: Female Identity in Modern Spain*. Albany, State University of New York Press, pp. 375-397.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Hugo (2005): “Historia de un mito político: el “peligro comunista” en el discurso de las derechas españolas (1918-1936)”. *Historia social*, 51: 3-20.
- GESTOSO DE MEDINA, Eugenia (1932): “Charlas”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 13: 8.
- GOICOECHEA, Antonio (1922): *El feminismo político y el influjo social de la mujer*. Conferencia pronunciada en la Sala Mózart de Barcelona el día 16 de diciembre, 1922.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (2009): *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista (1939-1950)*. Madrid, Taurus.
- GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos (1994): “Charles Maurras y España”. *Hispania*, 188: 993-1040.

- GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos (1998): *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*. Madrid, Tecnos.
- GONZÁLEZ DURO, Enrique (2012): *Las rapadas. El franquismo contra las mujeres*. Madrid, Siglo XXI.
- GUTIÉRREZ BALBÁS, Leopoldo (1932): “Ciudadanía femenina en la hora presente”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 11: 2.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (2003): *Mujeres encarceladas. La Prisión de Ventas de la República al Franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons.
- HOBSBAWM, Eric (1995): *Historia del siglo XX, 1914-1991*. Barcelona, Crítica.
- LIS, Blanca (1932): “Mujeres de Hoy. Doña Juana Salas de Jiménez”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 6: 2.
- LUZZATTI, Teresa (1932): “El deber de las mujeres en la hora presente exige unión y decisión”. *Ella. Semanario de las mujeres españolas*, 1.
- MONGE Y BERNAL, José (1936): *Acción Popular (Estudios de biología política)*. Madrid, Imprenta Sáez Hermanos.
- MORAGA GARCÍA, María Ángeles (2008): “Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo”. *Feminismos*, 12: 229-252.
- MORCILLO, Aurora (2015): *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Madrid, Siglo XXI.
- MORENO SECO, Mónica (2005): “Mujeres, clericalismo y asociacionismo”. En DE LA CUEVA MERINO, Julio y LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis (coords.): *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 107-132.
- MORODO, Raúl (1980): *Acción Española. Orígenes ideológicos del franquismo*. Madrid, Tucur.
- NASH, Mary (2000): *Trabajadoras: un siglo de trabajo femenino en Cataluña (1900-2000)*. Barcelona, Generalitat de Catalunya.
- NÚÑEZ, Mirta (2003): *Mujeres caídas*. Madrid, Oberón.
- NÚÑEZ PÉREZ, María Gloria (1989): *Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- OFER, Inbal (2005): “Historical Models, Contemporary Identities: the Sección Femenina of the Spanish Falange and its Redefinition of the Term ‘Femininity’”, *Journal of Contemporary History*, 40.4: 663-674.
- OFFEN, Karen (2015): *Feminismos europeos 1700-1950. Una historia política*. Madrid, Akal.
- ORTEGA LÓPEZ, Teresa María (2008): “Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914-1936)”. *Ayer*, 71: 53-83.
- PEMÁN, José María (1932): “Envío a las mujeres de España”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 1: 1.
- PEMÁN, José María (1932): “Las mujeres y las costumbres”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 2: 1.
- PEMÁN, José María (1932): “Momentos espiritualistas”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 16: 2-3.
- PEMÁN, José María (1932): “Voto e ideas”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 1: 6.
- PIERCE, Samuel (2010): “The Political Mobilization of Catholic Women in Spain’s Second Republic: The CEDA, 1931-6”. *Journal of Contemporary History*, 45.1: 74-94.
- PRADA, Julio (2008): “Mujeres contra la revolución. La movilización femenina conservadora durante la Segunda República española y la Guerra Civil”. *Revue de Civilisation Contemporaine de l’Université de Bretagne Occidentale*, <http://www.univ-brest.fr/amnis>.
- QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro (2000): “La idea de España en los ideólogos de la dictadura de Primo de Rivera. El discurso católico-fascista de José Pemartín”. *Revista de Estudios Políticos*, 108: 197-224.

- RAMOS MESONERO, Alicia (2012): *Memoria de las presas de Franco*. Madrid, Huerga y Fierro.
- RAMOS, M.^a Dolores (2010): “Las primeras modernas. Secularización, activismo político y feminismo en la prensa republicana: Los Gladiadores (1906-1919)”. *Historia Social*, 67: 93-112.
- RICHARDS, Michael (2001): “Morality and Biology in the Spanish Civil War: Psychiatrists, Revolution and Women Prisoners in Málaga”. *Contemporary European History*, 10.3: 395-421.
- RICHARDS, Michael (2012): “Antonio Vallejo Nágera. Heritage, Psychiatry and War”. En QUIROGA, Alejandro y DEL ARCO, Miguel Ángel (eds.): *Right-Wing Spain in the Civil War Era. Soldiers of God and Apostles of the Fatherland, 1914-1945*. London and New York: Continuum, 195-224.
- RICHMOND, Kathleen (2004): *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange (1934-1949)*. Madrid, Alianza Editorial.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía (2005): “Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la guerra civil y el franquismo”. *Asparkía*, 16: 177-198.
- RUANO, José María (1932): “La Inmaculada y la tradición española”. *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 29: 6.
- RUORA, Assumpta (1998): *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*. Barcelona, Flor del Viento.
- SÁNCHEZ, Pura (2009): *Individuas de dudosa moral. La represión franquista de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona, Crítica.
- SCANLON, Geraldine M. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*. Madrid, Akal.
- SIMÓ ROSALENY, Antoni y TORRES FABRA, Ricard Camil (2016): *La violència política contra les dones (1936-1953): El cas de la privació de llibertat en la província de València*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim.
- SINOVA, Justino (2006): *La prensa en la Segunda República española*, Madrid, Debate.
- THÉBAUD, Françoise (2000): “La Primera Guerra Mundial: ¿la era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual?”. En DUBY, Georges y PERROT, Michelle (dirs.): *Historia de las mujeres en Occidente*, Vol. 5, *El siglo xx*. Madrid, Taurus, pp. 45-106.
- VILLALAÍN, Pablo (2000): *Mujer y política. La participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la II República (1931-1936)*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- VINYES, Ricard (2002): *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid, Temas de Hoy.